

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49825** ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - (CNA) - 000379/2018 - D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Erjutoys, S.L., con CIF número B53940094, domicilio en calle 21 de julio, 9-11 Castalla (Alicante) inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia y de don Ernesto Ribera Leal con domicilio en calle Goya, n.º 47, 2.º A. Castalla, Alicante y con DNI n.º 74085744F.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el "BOE".

Identidad de la Administración Concursal: Doña Clementina Sirera Serrano, en su calidad de abogada, con domicilio en Avda. de la Constitución, n.º 24, entlo. Alicante, teléfono n.º 965.80.72.11, fax n.º 902.52.03.93, y correo electrónico: csirera-serrano@icali.es.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 14 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180062109-1